



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36136/2015

Córdoba, 28 de julio de 2015

VISTO

La nota presentada el 21 de julio de 2015 por la profesora Araceli ACOSTA, donde se solicita designar Ayudantes-Alumno de Extensión para realizar tareas de tutorías en escuelas secundarias y primarias dentro del marco de un proyecto con la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCYT) de la Nación;

La Disposición 189/15 de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA) del MINCYT;

La Ordenanza CD N° 07/10 que regula la designación de Ayudantes-Alumnos de Extensión, y

CONSIDERANDO

Que por Disposición SCA-MINCYT N° 189/15 se aprobó la presentación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) a la convocatoria realizada por la Fundación Sadosky para el desarrollo de actividades en escuelas secundarias dirigidas a incentivar las carreras TIC;

Que la participación de la UNC en el proyecto antes mencionado se realiza a través del programa denominado "UNC++", en el cual, participan de forma destacada algunos docentes y estudiantes de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) quienes vienen colaborando con la Fundación Sadosky en esta iniciativa desde los inicios de la misma en el 2012;

Que para el desarrollo del proyecto en cuestión es necesario el nombramiento de seis (6) Ayudantes-Alumno de Extensión, quienes serán seleccionados de acuerdo a los mecanismos existente en la FAMAF;

Que el proyecto en cuestión prevé que la retribución para cada Ayudante-Alumno de Extensión será de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.302,20) mensuales;

Que dicho proyecto se llevará a cabo a lo largo de seis (6) meses dividido en dos períodos desde el 11 de agosto al 11 de noviembre de 2015 y del 7 de marzo al 7 de junio de 2016;

Que los Ayudantes-Alumnos de Extensión serán financiados por los aportes que realice la Fundación Sadosky y la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC;

Que la FAMAF se hará cargo de la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010, y

[Handwritten signature]



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36136/2015

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir seis (6) cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para participar en el desarrollo de actividades en escuelas secundarias dirigidas a incentivar las carreras TIC bajo el patrocinio de la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT).

ARTÍCULO 2º: Fijar los requisitos de la convocatoria y las características de las actividades a desarrollar según lo consignado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer el plazo de presentación de postulantes a estas Ayudantías de Extensión del 28 al 31 de julio del 2015, de 9 a 13 hs en Mesa de Entradas de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF). Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae*. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual, podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2010.

ARTÍCULO 5º: La designación de los Ayudantes-Alumnos de Extensión del presente proyecto será realizada por el lapso de seis (6) meses dividido en dos períodos, desde el 11 de agosto al 11 de noviembre de 2015 y del 7 de marzo al 7 de junio de 2016.

ARTÍCULO 6º: Fijar la retribución para cada Ayudante-Alumno de Extensión en PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.302,20) mensuales, totalizando por los seis (6) meses PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.813,20).

mt
ds



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36136/2015

ARTÍCULO 7º: Determinar que las retribuciones de los Ayudantes-Alumno de Extensión designados en el marco del presente proyecto serán afrontadas con fondos aportados por la Fundación Sadosky y la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC). La FAMAF proveerá la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado.

mk ARTÍCULO 8º: Señalar que la designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión para el presente proyecto estará supeditada a la efectiva acreditación en la FAMAF de los fondos que deberán aportar la Fundación Sadosky y la SAA de la UNC.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 321 /2015.-

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO I

Resolución Decanal 321/2015

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares a docentes del sistema educativo obligatorio y sus alumnos, y participar de reuniones de capacitación ofrecidas por el grupo UNC++.

Perfil solicitado: Ser alumno de la carrera de Ciencias de la Computación de la FAMAF, tener al menos siete (7) materias aprobadas y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición para el trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación. Se dará prioridad a estudiantes que hayan participado en proyectos y actividades similares.

Duración: 11 de agosto al 11 de noviembre de 2015 y del 7 de marzo al 7 de junio de 2016.

Dedicación: 10 horas semanales (8 horas en las escuelas y 2 horas de organización y planificación).

Estipendio: \$ 2.302,20 mensuales durante 6 (seis) meses en los períodos en los que desarrolle la actividad propuesta.

Docente responsable: Lic. Araceli ACOSTA

Comisión Evaluadora: Dr. Nicolás Wolovick, Alejandro Gadea y Emilia Echeveste, como suplente el Dr Miguel Pagano. Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 5 de agosto en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: Escuelas primarias y secundarias de la Provincia de Córdoba.

Época de Presentación de informe: Un primer informe deberá presentarse durante el transcurso del mes de Noviembre de 2015 y un informe final durante el mes de Junio del 2016.